

Don. y lo firmaron con que saben a
que ratifico = Juan Carlos Radon

Francisco Lumbis
Cobalanz

de Cuzco

Juan de Venero

José Moreno
Castro

Bartholome Cuello

García

Señal 28 de did.

En la villa de Cuzco a veinty ocho de
diciembre de mil ochocientos quatro y seis: En
tan de reunidos los Sr. Alcalde don. Presidente de
Ayuntamiento de la misma, y Jue. del mismo que han
concurrido y firmaron, se trata y acordó lo sig.

Enstruccion a que el año este para expedir
y que hay necesidad de formar las cuentas de todo
los ramos de contribuciones del año actual por el
Abogado D. Roque Pineros, tanto para que el
Ayuntamiento se entere de su estado quanto por
la continuation de la cobranza de los atrasos
que resultan por listas deudas que presenten,
acordó el Ayuntamiento se haga saber al citado
Abogado, desde tres. Jue. y en el termino
de diez dias, esto sin perjuicio de continuar la
cobranza para cubrir en todo el dicho con-
ta y presupuesto quanto se adeuda por todos
ingresos y años pasados, cuya cuenta rendiran
a los Jue. de esta Corporacion como respon-
sables a los citados contribuciones